



## CIDE - Centro de Igualdad Desarrollo y Empleo



Junta de Andalucía

### Ayudas de 300 euros para autónomos y mutualistas afectados por la crisis del Covid-19

**50 millones de euros**, con el que se pretende alcanzar a **más de 166.000**

#### Tipo de ayuda

- Abono de 300 euros a la persona beneficiaria en un único pago.
- Plazo solicitud **hasta quince días después de declararse finalizado el estado de alarma** o hasta agotar la dotación presupuestaria (50 M)
- Concurrencia no competitiva.
- **Beneficiarios**
- Personas autónomas, trabajadores por cuenta propia o mutualistas en alta que no hayan optado a las ayudas por cese de actividad, o han visto mermada su facturación.
- **Consulta la relación completa de actividades económicas subvencionables**

#### Requisitos

- Ser trabajador por cuenta propia o autónomo con residencia y domicilio fiscal en Andalucía.
- Estar **dado de alta** en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos o en la mutualidad alternativa correspondiente.
- Autónomos cuya declaración de la renta 2018 tenga una base liquidable general y del ahorro no superior a 3 veces el SMI para 2020 (39.900€/año para renta individual o 53.200€/año en caso de tributación conjunta) o la parte proporcional que corresponda para periodos inferiores a 365 días en los que **haya permanecido en alta**.
- **El límite anterior no afectará** a quienes causaron **alta** en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o en la mutualidad alternativa, **a partir del 1 de enero de 2019**).
- No haberse acogido a la prestación extraordinaria por cese de actividad del **Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19**.

#### Cómo se solicita

- **Acceso a la plataforma telemática de tramitación para la presentación de solicitudes.**  
Presentación electrónica. **Más información sobre cómo obtener el certificado digital.**
- Algunos datos que tendrá que rellenar: el DNI-NIF; domicilio fiscal; empadronamiento en Andalucía; alta en el régimen especial de la Seguridad Social o en su mutualidad alternativa; declaración del IRPF de 2018 y número de cuenta bancaria para que pueda ser percibida la ayuda